



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MAESTRA PERLA KARINA CASTRO FARIÁS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL CIUDADANO CLAUDIO CETINA GÓMEZ, CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE POR LA COALICIÓN "CAMPECHE PARA TODOS" CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA. -----

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMPECHE Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/19/2018**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por la Maestra Perla Karina Castro Farías, en su carácter de Apoderada del Ciudadano Claudio Cetina Gómez, Candidato a Presidente Municipal de Campeche por la Coalición "Campeche Para Todos" Conformada por los Partidos Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, **por considerar que se violenta la Ley Electoral Vigente al Cometer Presuntos Actos Violatorios a la Legislación Electoral en el Municipio de Campeche. El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **cuatro de agosto de dos mil dieciocho.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con veinticinco minutos** del día de hoy **cuatro de agosto del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los demás interesados**, el acuerdo de fecha cuatro de agosto de dos mil dieciocho, constante de una foja, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTURIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Pupo
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR ELECTORAL

TEEC/PES/19/2018

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR ELECTORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO:
TEEC/PES/19/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANA PERLA KARINA CASTRO FARÍAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL CIUDADANO CLAUDIO CETINA GÓMEZ.

PARTE DENUNCIADA: CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADO PONENTE: LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

Con el estado procesal que guardan los presentes autos, el Magistrado Presidente e Instructor en el expediente en que se actúa, **ACUERDA:**-----

PRIMERO. Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en el artículo 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, radicándose en la ponencia del Magistrado Presidente e Instructor para la elaboración del proyecto de sentencia respectivo. -----

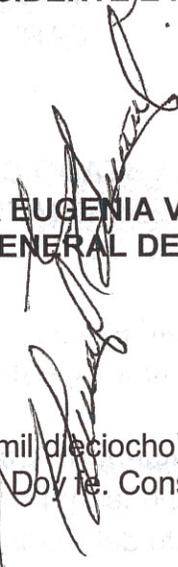
SEGUNDO. Fecha y hora para sesión pública. Toda vez que ha sido elaborado el proyecto de resolución definitivo correspondiente al Procedimiento Especial Sancionador promovido por la ciudadana Perla Karina Castro Farías, apoderada legal del ciudadano Claudio Cetina Gómez, en contra del ciudadano Eliseo Fernández Montúfar, por presuntos actos anticipados de campaña; y a efecto de someter a consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto respectivo, de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 31, fracción II del

Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se fija fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno el día **domingo cinco de agosto de dos mil dieciocho, a las once horas con cero minutos**; asimismo, se ordena la publicación del presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fije en los estrados de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

NOTIFÍQUESE personalmente a las partes, por estrados a los demás interesados, así como también en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo establecido en los artículos 687, 688, 689, 690 y 691 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CUMPLASE.**- Así lo acordó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Instructor y Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ante la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos quien certifica y da fe. Conste.-----


LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR.




MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

Con esta fecha (cuatro de agosto dos mil dieciocho) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE